



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

# Resumen de la Evaluación

**FAIS**

**27 - TABASCO**  
**6 - Cunduacán**

**107**

## FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

6 - Cunduacán

Programa Evaluado

FAIS

Año de la

Evaluación

2020

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

299,800.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Creación y Desarrollo MH Consultores SC

Coordinador de la Evaluación

Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco, especialmente en cuanto a los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras. Objetivos Específicos: a. Determinar si la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), en el municipio de Cunduacán, Tabasco, se realizó según la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2020. b. Analizar la vinculación de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras con la planeación sectorial y nacional, así como con la Agenda 2030, en términos de sus respectivas políticas públicas. c. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras cuentan con instrumentos de planeación y tienen indicadores adecuados para monitorear sus resultados. d. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras tienen adecuadamente definida su cobertura y la población a la cual están dirigidos. e. Verificar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras, yf. Esbozar los avances más relevantes de ambos programas en el ejercicio fiscal actual.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

108

En cuanto al Análisis de la Inversión del FISM, al tratarse de fondos federales, es pertinente recordar que tienen normatividad que regula el ejercicio de sus respectivos recursos según un conjunto delimitado de posibles destinos de inversión. El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) especifica lo conducente para el FAIS: ¿agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura¿. Sin embargo, esta normatividad contenida en la LCF fue primordialmente utilizada hasta el año 2013, ya que en 2014 fueron emitidos los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Estos lineamientos establecían, entre otros elementos, porcentajes mínimos y máximos para la inversión de los recursos según el tipo de incidencia, Directa o Complementaria, de las obras realizadas con los recursos públicos etiquetados. En cuanto al apartado, Descripción de los programas presupuestarios, esboza los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras porque éstos concentraron tres cuartas partes de la inversión de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal evaluado. En ese sentido, es fundamental aclarar que existe un programa presupuestario K005 Urbanización, cuya evaluación no forma parte del presente documento. El programa presupuestario K004 Electrificación tiene como objetivo ¿dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales¿, lo que implicó la instalación de 228 postes y permite calcular que atendió a 14,235 habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco. En términos de política pública, el programa presupuestario K004 Electrificación tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y también con la Agenda 2030. Por su parte, el programa presupuestario K008 Carreteras tiene el propósito de ¿mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales¿. Entonces, el programa presupuestario K005 Urbanización también tuvo asignación de recursos para elementos relacionados con aspectos de caminos rurales y mientras que el K008 los tuvo para vialidades urbanas. Como puede observarse, ambos casos se refieren a vías de comunicación y hay semejanza entre la infraestructura de caminos y aquella propia de las vialidades, que incluye banquetas y guarniciones, por lo que dicha distinción debe quedar claramente especificada en las disposiciones de cada programa presupuestario con el propósito de evitar empalmes o hasta observaciones en materia de auditoría, pues al final debe contribuirse al combate a la pobreza. En términos de política pública, el programa presupuestario K008 Carreteras tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024, del estado de Tabasco, y también con la Agenda 2030.

### Documentos anexos a la Evaluación





Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	RESUMEN EJECUTIVO_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM 2020
Evaluación integral	EVALUACIÓN_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados de la Inversión del FISM 2020
Anexos	FORMATO DE DIFUSIÓN_EVALUACIÓN_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Formato de Difusión de la Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados del FISM 2020
Términos de	TDR_2021_CUNDUACÁN_ESPECÍFICA_DESEMPEÑO.pdf	Términos de



Tipo	Nombre	Descripción
Referencia		Referencia

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LCP. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**

